GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°01562 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 24 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Proveído de fecha 04 de diciembre del 2019, Nota de Coordinación N°0359-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 03 de diciembre del 2019, Oficio N°037-2019-CRST-P, sobre reubicación del profesional SERUMS – Remunerado M.C. Yajaira Astrid ZAVALETA ROSALES, con Proveído N° 12706 del Proceso 2019-2 SC, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de registro N° 689489, la **M.C. Yajaira Astrid ZAVALETA ROSALES**, profesional SERUMS - Remunerado quien adjudico plaza en el **Centro de Salud La Cruz** en el Proceso 2019-2 SC, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes, la **Reubicación** para la realización de su término de SERUMS Remunerado, por motivos de mantener la integridad física, Psíquica y Moral de su persona;

Que, en preciso señalar que mediante Informe N° 220-2019-GR-TUMBES-DRST-CLAS-LCG, de fecha 22 de noviembre del 2019, la Jefa del Centro de Salud La Cruz, informa sobre el incidente ocurrido en el establecimiento en mención, indicando que la M.C Yajaira Astrid ZAVALETA ROSALES, ha sido agredido físicamente y amenazada de muerte por familiares de una paciente, en tal sentido solicita su **Reubicación**;

Que, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 246-2017/MINSA/DIGEP, "Directiva Administrativa que establece precisiones para el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de la Salud", VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS ... 6.2.3 corresponde a las instancias responsables de la gestión del Programa SERUMS en el nivel regional y local, a tener en cuenta que: c.- el jefe del establecimiento o la autoridad competente al tomar conocimiento de hechos que pongan en riesgo la integridad física, psíquica y moral del profesional de la salud SERUMS, se procederá de manera inmediata a rotar a dicho profesional hasta la resolución del caso;

Que, de acuerdo al Instructivo SERUMS 2019 –II, DEL DESARROLLO DEL SERVICIO... 11.2.- de las Actividades del SERUMS... c) solo en caso de emergencia nacional o situación que ponga en riesgo la integridad física, psíquica o moral del profesional SERUMS debidamente documentada es posible la rotación del profesional ...;

Que, mediante Nota de Coordinación N°0359-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 03 de diciembre del 2019, el Coordinadora Regional de SERUMS, cumple con adjuntar el Oficio N°037-2019-CRST-P, remitido por el presidente del Comité Regional de SERUMS, quien comunica la Aceptación de la solicitud de Reubicación de la M.C. Yajaira Astrid ZAVALETA ROSALES, profesional SERUMS Remunerado del Centro de Salud La Cruz al Centro de Salud Corrales, a partir del 27 de noviembre del 2019, según al **Acuerdo N° 11-2019-CRST**, emitido por el Comité Regional SERUMS Tumbes;

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°01562 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 24 de diciembre del 2019.

Que, de conformidad con la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinador de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR** la solicitud de **Reubicación** de la **M.C. Yajaira Astrid ZAVALETA ROSALES**, profesional SERUMS Remunerado del Centro de Salud La Cruz al **Centro de Salud Corrales**, a partir del 27 de noviembre del 2019 hasta la fecha del término de lo dispuesto en su Proveído N° 12706, de conformidad al **Acuerdo N° 11-2019-CRST**, emitido por el Comité Regional SERUMS Tumbes, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** al Coordinador Regional de SERUMS de la DIRESA Tumbes ELEVAR la presente resolución al Comité Nacional de SERUMS, para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional SERUMS, Centro de Salud La Cruz, Centro de Salud Corrales, Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

HLBH/DG
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ
Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada ( )
Coordinador SERUMS ( )
Comité Nacional SERUMS ( )
C.S La Cruz
C.S Corrales
Control de Asistencia
OCI/Legajo/Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dr. Harold Leonvio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD